



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

AÑO SEGUNDO | NO. 108. TIMILPAN, MÉXICO. 14 DE FEBRERO DE 2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 – 2027
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
EDICIÓN 2025
DERECHOS RESERVADOS

IMPRESO Y HECHO EN PALACIO MUNICIPAL S/N PLAZA HIDALGO
COLONIA CENTRO, TIMILPAN ESTADO DE MÉXICO
C. P. 50500, TEL: 712 – 125 – 5027

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SÓLO SE REALIZARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE
LA FUENTE Y DÁNDOLE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
2025-202



El presente Manual de Procedimientos del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** es expedido y Promulgado por el Honorable Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México; el PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA presidente Municipal Constitucional de Timilpan, Estado de México, hace del conocimiento a todo el personal que integra el **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**: Que con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 128 fracción II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expide el presente **Manual de Procedimientos** con el objeto de regir las actividades diarias de los servidores públicos que se encargan de la oficina del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**. Que con base en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, el H. Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México aprobó el siguiente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

INTRODUCCIÓN

El IMCUFIDE de Timilpan es un Órgano Descentralizado Municipal encargado de convertir los objetivos, planes programas y proyectos en acciones y resultados concretos, con el principal objetivo de cubrir las necesidades en materia de Cultura Física, Deporte y recreación del municipio de Timilpan.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Timilpan, 2025 – 2027, se estableció como reto en esta administración, impulsar de manera significativa el fomento y promoción de la cultura física y el deporte, atendiendo a todos los grupos sociales y deportivos en sus diferentes razas, etnias, géneros, edades y circunstancias, que garantice la práctica organizada y sistemática de actividades encaminadas a la conservación de la salud física y mental; y a su vez como un mecanismo de prevención de drogas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

En este sentido, el IMCUFIDE de Timilpan tendrá que revisar sus trámites y servicios, a efecto de rediseñar y documentar los procesos de trabajo, medir y mejorar la calidad de los servicios, disminuir instancias de gestión, atender con oportunidad las solicitudes ciudadanas, hacer uso de las tecnologías con el uso de un correo institucional y página de Facebook, ya que es la manera en que la ciudadanía se comunica.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan se regirá bajo los Principios rectores del Servicio Público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito y rendición de cuentas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Estas acciones contribuirán a que el vínculo sociedad-gobierno, estén obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

OBJETIVO DEL MANUAL

Los procedimientos de operación del IMCUFIDE de Timilpan tiene planteados los siguientes objetivos:

1. Agilizar el flujo de información y la toma de decisiones.
2. Identificar y evaluar posibles mejoras en el proceso.
3. Contar con documentación comprensible en la que se describen los procedimientos a seguir.
4. Establecer, fomentar y llevar a cabo la inclusión de razas, etnias, edades, circunstancias y equidad de géneros.
5. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito federal, estatal y municipal, esto con el fin de que se prevenga, investigue y sancione cualquier falta administrativa y



los hechos de corrupción en que pudiera recaer algún servidor público o servidora pública.

6. El presente manual, deberá ser observado y aplicado por el personal adscrito a esta Institución; Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Director, coordinador y auxiliares administrativos.
7. Hacer uso de las tecnologías (correo electrónico institucional y/o páginas de Facebook) para la difusión y eficiencia en trámites y servicios que ofrece el Instituto.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4. Ley General de Cultura Física y Deporte
5. Reglamento interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
6. Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan.
7. Bando Municipal de Timilpan 2026.

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Definir y establecer los mecanismos de operación, procedimientos y políticas que norman a los mismos, a fin de establecer un control y funcionamiento más eficiente para éste Organismo Descentralizado.

Toda modificación que pretenda realizarse deberá notificarse a la Contraloría Interna del IMCUFIDE de Timilpan, para su validación y documentación correspondiente.

El presente manual estará a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Director del IMCUFIDE de Timilpan y al Contralor Interno.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población para contribuir a elevar su calidad de vida, mediante el incremento de la eficiencia de los procesos, la reducción de los tiempos de respuesta, la eliminación de requisitos innecesarios y el acercamiento de las instancias gestoras.

Haciendo uso de las tecnologías, el IMCUFIDE de Timilpan cuenta con un correo electrónico institucional y una página oficial en la red social "Facebook", estas herramientas sirven a los usuarios para realizar trámites o solicitar información de nuestros servicios, logrando con ello la reducción de gastos y tiempo de traslado.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

PRIMERA. - *Organización y administración de las instalaciones deportivas municipales.*

Sera prioritario contar con una organización y administración de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Timilpan, en cuestión de mantenimiento, remoción y creación de instalaciones con el objetivo de brindar servicios de calidad, en cuestión administrativa crear estrategias para la obtención de recursos que ayuden a dichas acciones. Reorganizar e implementar actividades deportivas según los estudios de factibilidad que indiquen cubrir eficientemente las demandas de la población del municipio de Timilpan. Crear reglamentación para el uso de las mencionadas instalaciones.

SEGUNDA. - *Activación Física y Recreación.*

Este eje rector tiene como intención propiciar la activación física de la población, desde las edades tempranas hasta la tercera edad, sin olvidar a la población de capacidades diferentes, a través de eventos en unidades deportivas y agrupaciones sociales que lo soliciten. Se brindarán actividades que generen diversión, esparcimiento y distracción rompiendo con el estrés que provoca el trabajo y la propia vida cotidiana en beneficio de su salud.

TERCERA. - *Deporte competitivo, representativo y asociado.*

En el tercer eje de acción se plantea la formación de las ligas deportivas municipales con los jugadores que participan en diferentes ligas autónomas o de otros



municipios. Dar seguimiento a deportistas locales sobresalientes es otra acción de éste eje, que dará atención a los deportistas con talento y perspectiva, logrando metas importantes en el ámbito competitivo en cada una de las disciplinas que se desarrollan, con el fin de apoyar a talentos del municipio a través de competencias de carácter amistoso, así como de competición oficial, con la intención de obtener fogeo en su disciplina. El deporte asociado, será atendido por este eje su forma de acción será crear convenios de interacción con el carácter de apoyo mutuo, entre las ligas deportivas oficiales e IMCUFIDE de Timilpan.

CUARTA. - *Promoción, Difusión y Eventos especiales.*

En este cuarto eje de acción, se subdivide en deporte preventivo y deporte de proyección municipal. Lo referente al deporte preventivo, se atenderá a los jóvenes desintegrados socialmente, a través de eventos en las localidades y cabecera municipal. Con la intención de dar atención a dichos jóvenes, también es menester atender al personal de la dirección de seguridad pública y protección civil, para un mejor desempeño de sus labores profesionales, asimismo al personal del Ayuntamiento de Timilpan y organismos descentralizados, dándoles activación física y fomentando la práctica deportiva. Con respecto al deporte de proyección municipal, se propone programar y planear macro eventos con carácter municipal, estatal, nacional e internacional.

QUINTA. - *Apoyo a eventos no programados.*

Atenderá eventos o actividades fuera de lo programado a los ejes anteriores.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

I. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

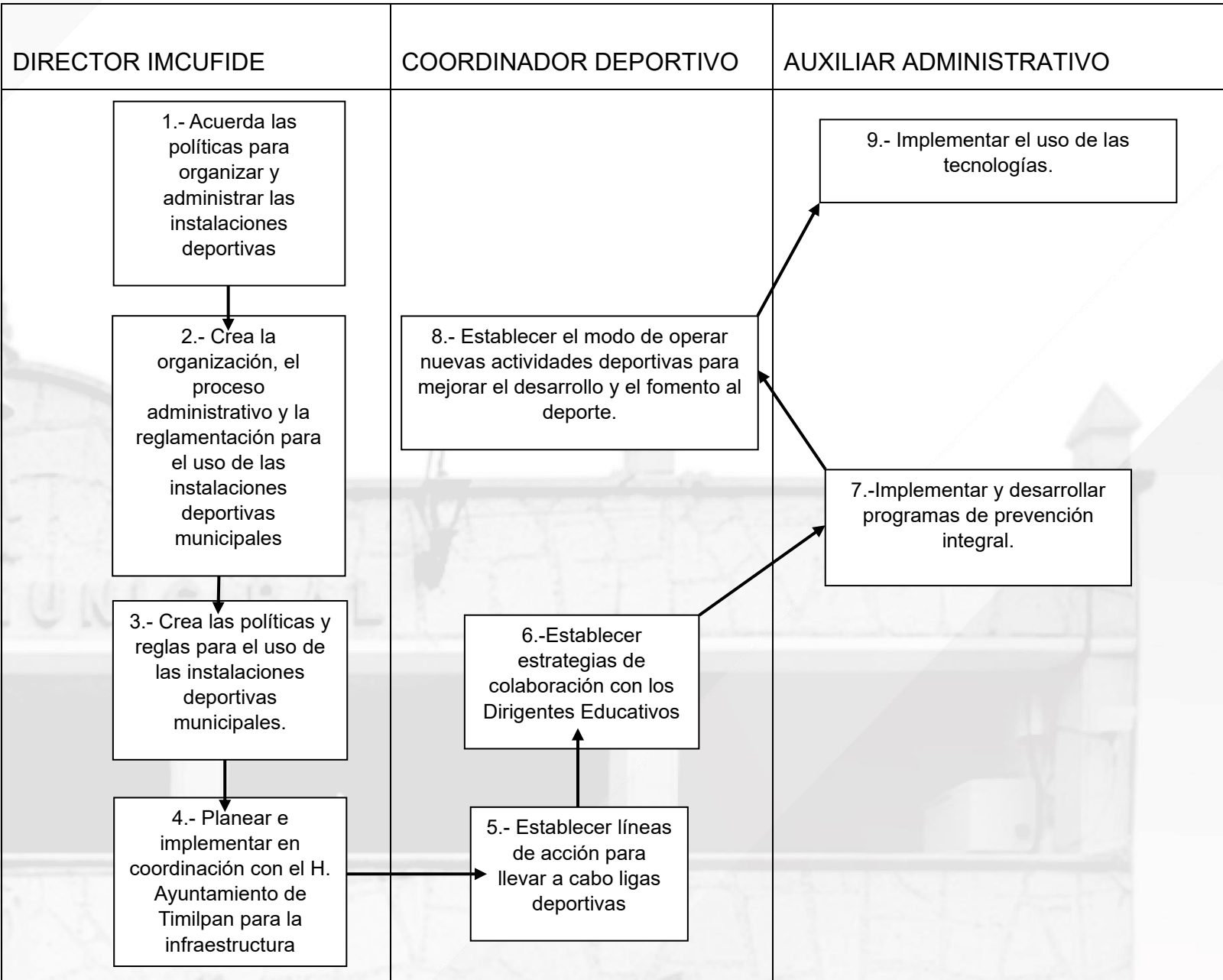
Paso	Responsable	Actividad
1	Director del IMCUFIDE	Acuerda las políticas para organizar y administrar las instalaciones deportivas pertenecientes al municipio de Timilpan.
2	Director del IMCUFIDE	Crea la organización, el proceso administrativo y la reglamentación para el uso de las instalaciones deportivas municipales, para dar la atención a la población en general.
3	Director del IMCUFIDE	Crea las políticas y reglas para ser publicadas y dadas a conocer a los deportistas y usuarios de las instalaciones deportivas municipales.
4	Director del IMCUFIDE	Planear e implementar en coordinación con el H. Ayuntamiento de Timilpan para la infraestructura humana y material.
5	Coordinador deportivo	Establecer líneas de acción para llevar a cabo ligas deportivas que se encuentren activas dentro del municipio y ponerlas en práctica para el fomento al deporte en niños, jóvenes y adultos de las diferentes comunidades del municipio de Timilpan.



6	Coordinador deportivo	Establecer estrategias de colaboración con los Dirigentes Educativos, con la finalidad de coordinar los eventos de la olimpiada escolar y juegos magisteriales.
7	Auxiliar administrativo	Implementar y desarrollar programas de prevención integral para los deportistas y usuarios del municipio de Timilpan.
8	Coordinador deportivo	Establecer el modo de operar nuevas actividades deportivas para mejorar el desarrollo de las diferentes ligas y eventos deportivos que se llevan a cabo dentro del municipio.
9	Auxiliar administrativo	Implementar el uso de las tecnologías (correo electrónico institucional y redes sociales) para disminuir costos y tiempos de traslado a los usuarios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

II. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES





III. PROCEDIMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1. Este procedimiento inicia cuando el Director del IMCUFIDE de Timilpan, gira instrucciones para realizar un censo de instalaciones deportivas municipales por remodelar y dar mantenimiento.
2. El Auxiliar administrativo elabora un presupuesto anual, en el cual se incluyan todos los requerimientos de remodelación y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.
3. El Auxiliar administrativo envía el presupuesto al Director del IMCUFIDE de Timilpan, para su aprobación.
4. El Auxiliar administrativo informa al Director del IMCUFIDE de Timilpan, de las instalaciones que necesitan mantenimiento para poder llevar a cabo las actividades en dichas instalaciones.
5. El Director del IMCUFIDE de Timilpan se coordina con el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, para poder dar mantenimiento a los espacios deportivos.
6. El Director del IMCUFIDE de Timilpan notifica a los responsables de las instalaciones deportivas municipales, para dicha remodelación o mantenimiento, para que ellos a su vez informen a los usuarios.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN

1. El procedimiento inicia cuando la Secretaría de Cultura y Deporte y la CONADE envían los programas de Activación Física, al director del IMCUFIDE de Timilpan, para ser aplicados a la población en general o se tiene la directriz por el ejecutivo municipal, como una acción prioritaria.
2. El Director delega de responsable al coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan del programa, para que estos programas se adapten a las condiciones y necesidades del municipio.
3. El coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan, revisa programas de la Secretaría de Cultura y Deporte y la CONADE y los adapta a los requerimientos del municipio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4. El coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan, elabora un proyecto para llevar a cabo el curso de la capacitación a entrenadores y activadores físicos.
5. El coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan, solicita al director del IMCUFIDE de Timilpan, su autorización para la realización del curso mencionado.
6. El coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan, realiza el curso de capacitación.
7. El coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan, remite al director del IMCUFIDE de Timilpan, las evaluaciones obtenidas por las personas que tomaron dicho curso.
8. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, programa fecha de entrega de reconocimientos a las personas que tomaron dicho curso.
9. El coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan, conocerá a su plantilla honorífica que operará el programa de activación física.
10. Se pone en operación los programas de activación física, con la población en general.
11. Servidores públicos, Sector educativo y población en general reciben la atención de dicho programa.

V. PROCEDIMIENTO PARA EL FOMENTO AL DEPORTE

1. El Director del IMCUFIDE de Timilpan da a conocer los proyectos deportivos, políticas de organización y coordinación de los centros deportivos.
2. El Coordinador deportivo del IMCUFIDE pone en marcha el programa de fomento al deporte, a través de la creación de convocatorias para el desarrollo de diferentes competencias deportivas en las diferentes ramas y categorías para la población del municipio de Timilpan.
3. Se coordinan las competencias deportivas a través de; calendarios, procesos de seguimiento, estadísticas y evaluación.
4. El Director del IMCUFIDE de Timilpan autorizará los calendarios elaborados, para que, a su vez, se rinda un informe mensual de los avances, logros y problemáticas de dichos centros deportivos.

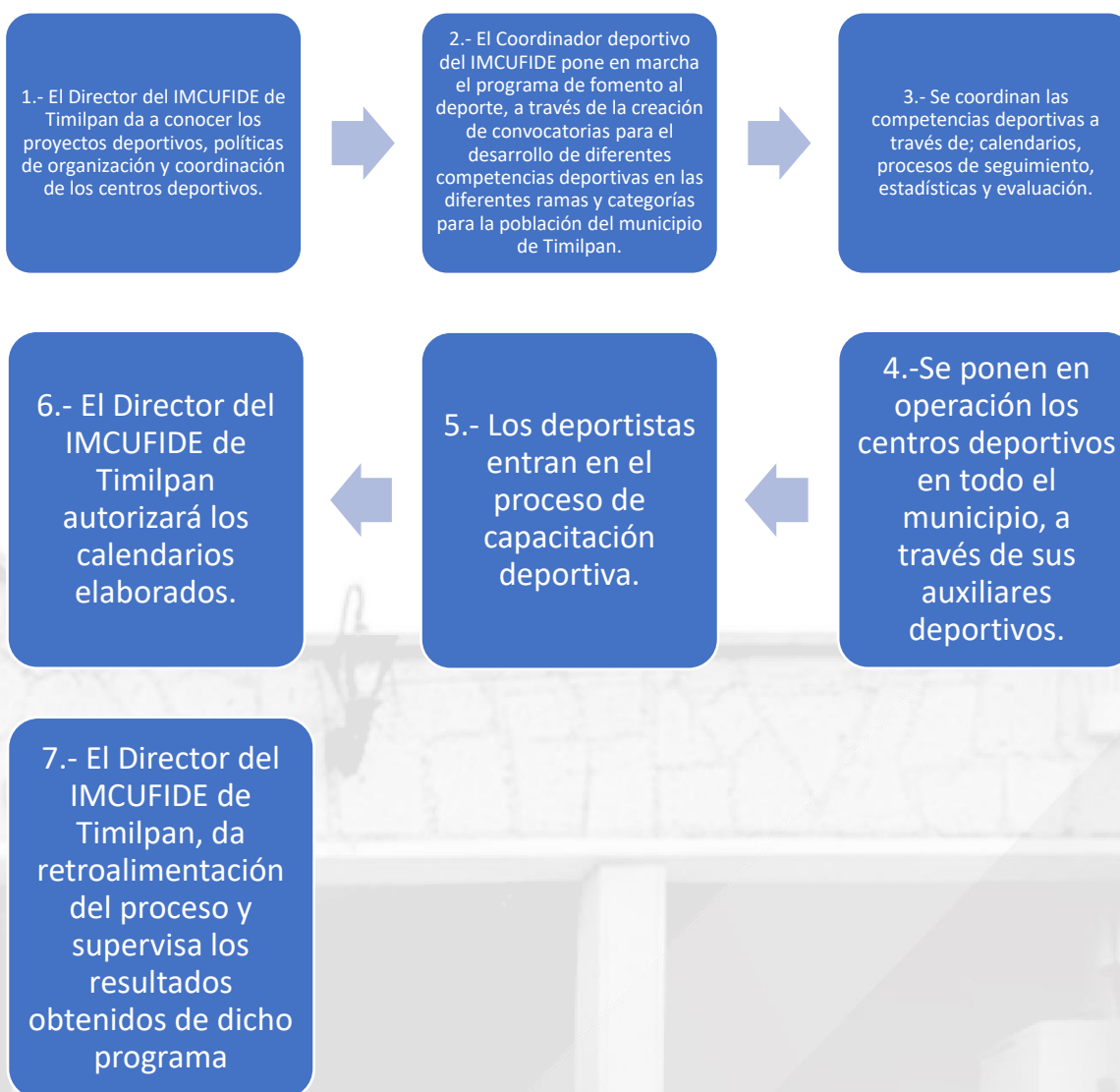


5. Se ponen en operación los centros deportivos en todo el municipio, a través de sus auxiliares deportivos.
6. Los deportistas y usuarios participan en ligas torneos y eventos deportivos de acuerdo a los calendarios que se elaboren.
7. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, da retroalimentación del proceso y supervisa los resultados obtenidos de dicho programa, para ser presentado al pleno de la junta directiva del IMCUFIDE de Timilpan.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL FOMENTO AL DEPORTE

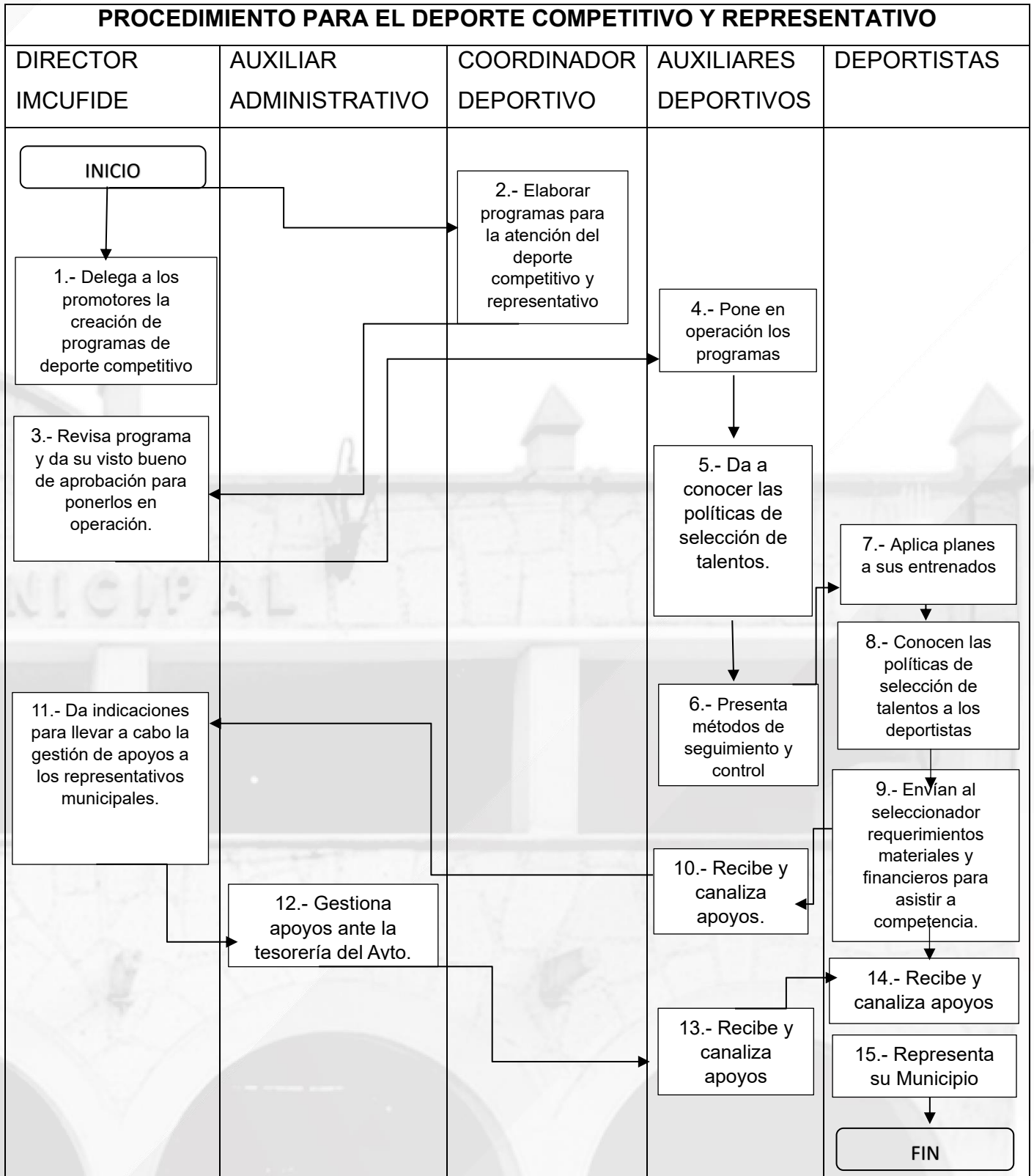




VI. PROCEDIMIENTO PARA EL DEPORTE COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO

1. El Director del IMCUFIDE de Timilpan y el coordinador deportivo del mismo, delegan a los auxiliares deportivos, la responsabilidad para que hagan el programa del deporte competitivo.
2. Los auxiliares deportivos del IMCUFIDE de Timilpan, elaborarán el programa para la atención al deporte competitivo y representativo.
3. El coordinador deportivo del IMCUFIDE de Timilpan, remite proyectos al Director del IMCUFIDE de Timilpan.
4. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, revisa, programa y somete a consideración y visto bueno los proyectos ante la Junta Directiva para su aprobación y puesta en operación.
5. Los auxiliares deportivos, ponen en operación los programas autorizados.
6. Los auxiliares deportivos, dan a conocer las políticas de selección de talentos deportivos y a los entrenadores honoríficos.
7. Los auxiliares deportivos, presentan métodos de evaluación, seguimiento y control de los programas.
8. Los auxiliares deportivos preparan a sus entrenados para las competencias.
9. Los auxiliares deportivos envían al auxiliar administrativo, requerimientos materiales y financieros para asistir a las competencias.
10. El auxiliar administrativo, realiza una solicitud de recursos materiales y financieros al Director del IMCUFIDE de Timilpan.
11. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, gestiona el apoyo de los recursos materiales y financieros ante las dependencias que correspondan.
12. Los auxiliares deportivos, reciben apoyos y los canalizan para hacer llegar dichos apoyos a sus deportistas.
13. Los deportistas que representan al municipio, reciben los apoyos gestionados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



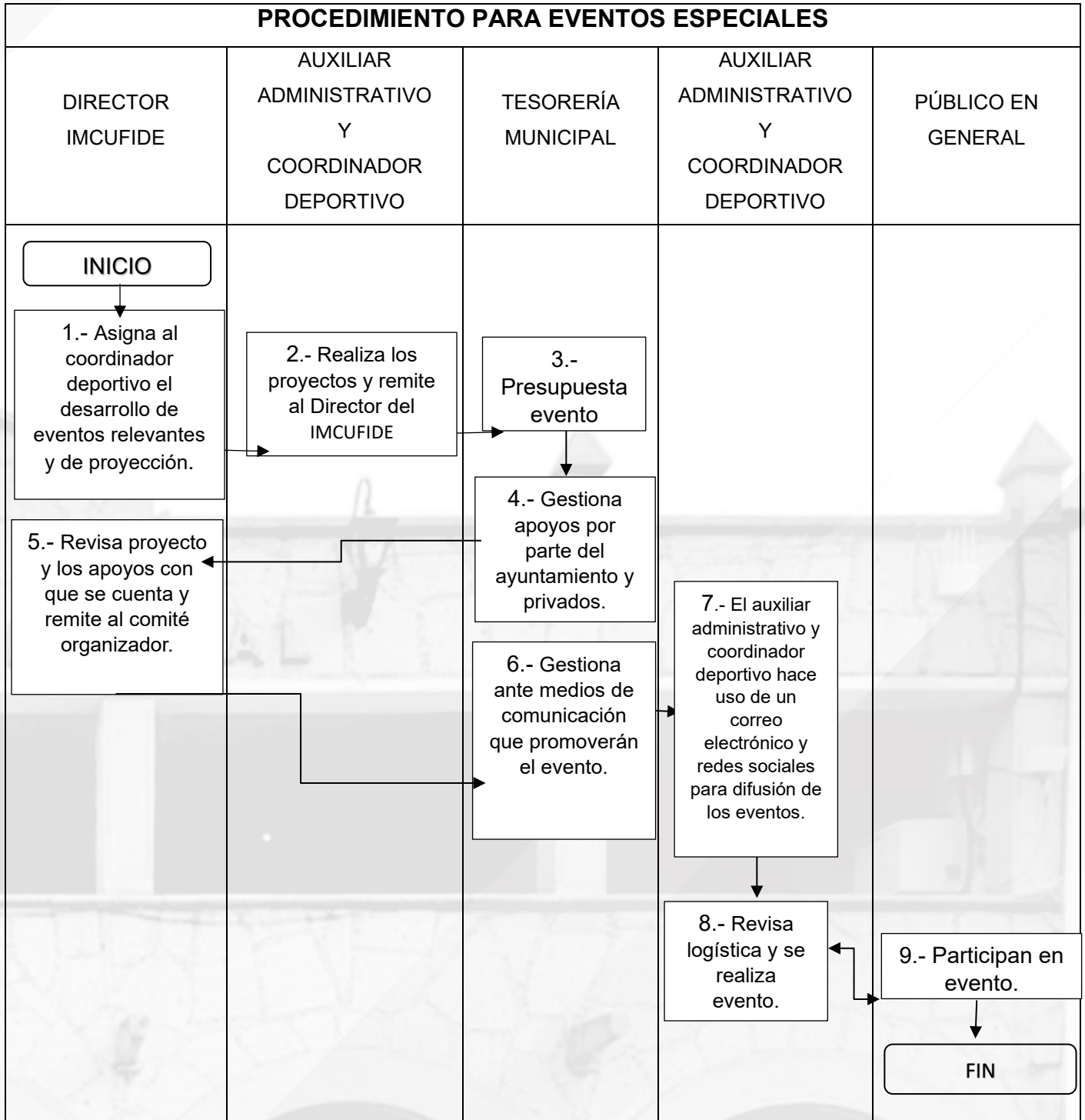


VII. PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS ESPECIALES

Este procedimiento inicia cuando la dirección del IMCUFIDE de Timilpan, programa las actividades anuales, acordando con el Presidente Municipal y Directores del Ayuntamiento de Timilpan, los eventos que se desarrollarán durante el año de manera transversal, plasmándolas en el plan de trabajo anual, atendiendo las demandas de la comunidad y las políticas públicas de promoción en materia deportiva y recreativa del municipio de Timilpan.

1. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, asigna al auxiliar administrativo, coordinador deportivo y auxiliares deportivos, el proyecto de promoción y difusión de eventos especiales.
2. El auxiliar administrativo, coordinador deportivo y auxiliares deportivos, lo analizan y dan su punto de opinión hacia los más viables, según las características del municipio.
3. El auxiliar administrativo, coordinador deportivo y auxiliares deportivos, lo envían para su revisión y autorización al Director del IMCUFIDE de Timilpan.
4. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, lo remite a la junta directiva del IMCUFIDE de Timilpan para su autorización.
5. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, realiza la gestión ante las dependencias que correspondan y patrocinadores.
6. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, en coordinación con Secretaría Técnica del Ayuntamiento será responsables de la difusión de los eventos.
7. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, supervisa y da seguimiento al proceso de autorización de recursos para la difusión del evento.
8. El auxiliar administrativo y coordinador deportivo, hace uso de las tecnologías pro medio de un correo institucional y redes sociales, para promocionar y difundir los eventos.
9. El coordinador deportivo planea la logística y realiza el evento en coordinación con auxiliares deportivos.
10. La población participa en el evento.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



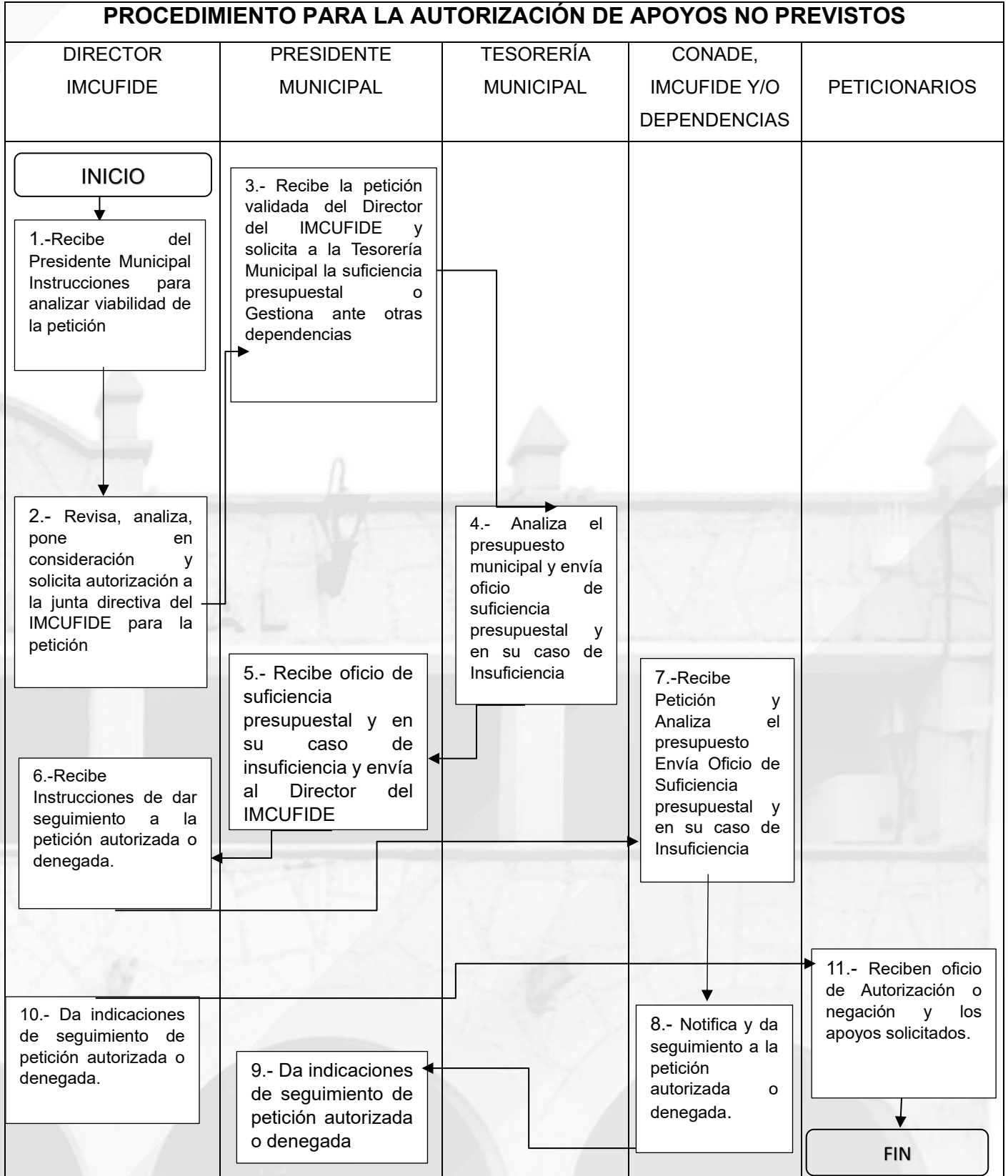


VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APOYOS NO PREVISTOS

1. El procedimiento inicia, cuando dirigentes de agrupaciones sociales, entrenadores deportivos, ligas sociales, y población en general solicitan apoyo económico, de material o de instalaciones deportivas municipales.
2. El Director del IMCUFIDE de timilpan, analizará las solicitudes de apoyo presentadas, verificando su alineación con los programas institucionales; posteriormente, las turnará al área administrativa para la integración del expediente técnico y la validación de suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal.
3. En caso de proceder, se dará respuesta al peticionario para su atención, canalización y seguimiento según corresponda.
4. El Director del IMCUFIDE de Timilpan, dará los pasos a seguir para su autorización.
5. El apoyo será entregado por el Director del IMCUFIDE de Timilpan.

Partes que intervienen: las Dependencias correspondientes, Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, Director del IMCUFIDE de Timilpan, Auxiliar Administrativo, Coordinador Deportivo, Auxiliares Deportivos y Tesorería del IMCUFIDE de Timilpan.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Nombre del documento: Manual de Procedimientos de la Dirección del Instituto de Cultura Física y Deporte del municipio de Timilpan, Estado de México.

Fecha de elaboración: Febrero de 2026

Unidad administrativa responsable: Instituto de Cultura Física y Deporte

Descripción de la actualización: El presente Manual de Procedimientos se elabora con la finalidad de establecer y regular los procedimientos, atribuciones y responsabilidades del Instituto de Cultura Física y Deporte, conforme al marco normativo vigente, con el objeto de fortalecer el control interno, mejorar la eficiencia administrativa, garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Vigencia: El presente Manual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Timilpan y permanecerá vigente hasta en tanto no se emita una actualización posterior.

PROF. ARMANDO TREJO ALMARÁZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

RÚBRICA